

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538793

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Titular de la 33° Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos N°979, oficina 501, comuna y ciudad de Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 2 de agosto de 2024, repertorio número 11.584-2024, ante mí, (i) INVERSIONES MYRMEX SpA, Rol Único Tributario N°77.346.839-7; (ii) MARIA IGNACIA LARRAGUIBEL GOYCOOLEA, cedula nacional de identidad N°13.828.696-7; (iii) BENJAMÍN CIENFUEGOS OVALLE, cédula de identidad N°13.657.809-K; y (iv) INVERSIONES ROCA SpA, Rol Único Tributario N°77.180.768-2, constituyeron una sociedad por acciones denominada Salvatore SpA (la "Sociedad"). Objeto: El objeto de la sociedad será: (i) la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos de restaurantes, o cualquier clase de establecimientos de atención al público donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, sean estas alcohólicas o no, para ser consumidas en el mismo local o para llevar fuera del mismo o para repartir fuera del local. (ii) La explotación de bares, centros de eventos o cualquier clase de establecimiento en donde puedan realizarse las actividades antes indicadas. (iii) La elaboración de alimentos en todas sus formas; (iv) La sociedad podrá organizar servicios de banquetes y producir eventos en general, en locales propios o ajenos. (v) Realizar y celebrar, por cuenta propia o ajena, toda clase de compraventas, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes; (vi) el estudio, la creación, la planificación, el desarrollo y la realización de campañas de publicidad y de propaganda de todo tipo; (vii) formar parte de otras sociedades y modificarlas, pudiendo asumir la administración de éstas; (viii) y, en general, realizar cualquier actividad que acuerden los socios, se relacionen o no con los objetos antes indicados. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 1.000.000 de pesos, dividido en 1.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución por los accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 7 de agosto de 2024.

CVE 2538793

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

